

Decreto exento N° **974**

Puente Alto, **04 JUL 2014**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través del decreto exento N° 931 de fecha 26 de Junio del 2014, se procede al llamado a licitación pública denominado "CONSTRUCCIÓN DE 4 CANCHAS DE PASTO SISTÉTICO PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO" 2423-41-lp14.
2. Con el fin de garantizar una mayor participación en cumplimiento del principio de libre concurrencia e igualdad de los oferentes, se requiere modificar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, sobre la visita a terreno.

DECRETO:

MODIFIQUESE artículo N° 4 de las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE 4 CANCHAS DE PASTO SISTÉTICO PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO" identificada en el portal www.mercadopublico.cl ID: 2423-41-lp14, quedando como sigue:

Artículo N° 4 VISITA A TERRERO:

Se realizará, en caso de considerarse necesario, una visita oficial a terreno (no obligatoria) cuya fecha se incluirá en la publicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl

Para dicha actividad los proponentes interesados deberán presentarse a la hora indicada en el portal, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC) de la Municipalidad de Puente Alto, ubicadas en Concha y Toro # 1820, 2° piso, sector norte, comuna de Puente Alto.

La Municipalidad considera de vital importancia para el éxito del proyecto, el conocimiento de las instalaciones a intervenir, por lo que será responsabilidad del proponente interesado realizar la visita a terreno. Se entenderá que el proponente que presenta una oferta ha dado cumplimiento a esta gestión y ha considerado las variables de terreno (ubicación, accesibilidad, estado, etc.) para la presentación de su propuesta.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAJ / DICON /  / DCU / csr.